



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DESIGNA A CONTRATA.

**Resolución Exenta RA N°
272/1264/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/08/2025**

VISTOS: Ley N°

18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, L
19.179/1992,

CONSIDERANDO:

1.-Que, la Secretaría Regional Ministerial Región de Antofagasta, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuenta con el cargo vacante asociado a un Profesional grado 07 de la E.U.R., cupo disponible por no renovación de contrato de la Sra. Martina Elena Rivera Steffanini, Run. 10.618.662-6, a contar del 1 de enero de 2025, sancionada mediante Resolución Exenta RA N° 272/1725/2024, de 2024.

2.-Que, el GAB.PRES. N°1, de fecha 07 de febrero de 2025, de S.E. el Presidente de la República, que imparte instrucciones sobre buen uso de los recursos fiscales, en su acápite IX sobre personal, establece en su numeral 28 que "Los Ministerios y Servicios Públicos podrán realizar nuevos nombramientos de personal de planta, designaciones de personal a contrata, o contrataciones a honorarios, sin autorización previa de DIPRES, cuando se provean cargos o cupos vacantes ocasionados por retiros, renunciaciones voluntarias o desvinculaciones, siempre y cuando estos nombramientos, designaciones o contrataciones sean en el mismo o inferior grado o por la misma o inferior remuneración bruta del cargo vacante que se está proveyendo, y exista la disponibilidad presupuestaria."

3.-Que, el punto 3 del numeral 2.2. de las bases del Proceso de Selección, indica lo siguiente: "Los/as nuevos funcionarios/as que ingresen por procesos de selección, tanto internos como externos, tendrán un período a prueba de 3 meses, antes de realizar la contratación definitiva, previa evaluación de su desempeño".

4.-Que, la presente contratación tiene por objeto reponer un cargo disponible, que se encuentra considerado en la dotación máxima autorizada por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.



REGISTRADO

7 AGO 2025

5.-Que, conforme a lo establecido en la Resolución N°1/2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, el día 9 de abril de 2025 se realizó convocatoria de proceso de selección de personal, para proveer el cargo de Secretario (a) Técnico (a) y Coordinador (a) Programas Recuperación de Barrios y Pequeñas Localidades, Profesional contrata grado 07 EUR, de la Secretaría Regional Ministerial, Región de Antofagasta.

6.-La notificación de 2 de julio de 2025, realizada por la Encargada de Sección Administración y Finanzas de la SEREMI Región de Antofagasta a don Jorge Mauricio Mateluna Pérez.

7.-Que, el grado del presente documento se ajusta a los criterios de la Resolución (V. y U.) 2841 de mayo de 2016, que aprueba criterios de ingreso y cambio de grado del personal a contrata del Sector Vivienda y Urbanismo.

8.-La aceptación de cargo que se adjunta.

9.-Que, conforme al artículo 13° y 14° de la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, publicada el 10 de noviembre de 2017, los procedimientos de reclutamiento y selección de los Servicios Públicos que pretendan proveer cargos en calidad jurídica a contrata o Código del Trabajo, deben considerar una serie de parámetros que permitan, entre otros objetivos, estandarizar y transparentar dicha actividad.

10.-Que este contrato de la Secretaría Regional Ministerial, Región de Antofagasta, no excede la dotación máxima de cargos que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2025.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) JORGE MAURICIO MATELUNA PÉREZ, RUN N° 13868590-K, a contar de 28 de julio de 2025 y hasta el 28 de octubre de 2025, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 7° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 28 de julio de 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUBSECRETARIA VIVIENDA Y URBANISMO-RECUPERACION DE BARRIOS, del año presupuestario vigente.



REGISTRADO
7 AGO 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



258555039570506078_FIRMAGOB



1754578398414

